



# REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD Fracción XXV DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS

SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



## ► 2018

El día 11 de septiembre de 2015 Se creó el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche y se estipulo en el diario oficial del estado de Campeche, que la junta de gobierno tiene las siguientes atribuciones al respecto que a la letra dice:

I.- Establecer las políticas generales de actuación a que se sujetara el sistema de protección social en salud, en concordancia con la Ley General de Salud, su reglamento en Materia de Protección Social en Salud, los lineamientos para las transferencias de los recursos al Sistema de Protección Social en Salud.

IV.- Financiar de acuerdo a los lineamientos para las transferencias de los recursos federales correspondientes al sistema de Protección Social en Salud y demás disposiciones aplicables, así como coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática, la prestación integral de los servicios de salud a cargo de los establecimientos para la atención medica incorporada a dicho sistema, incluyendo la atención médica, los medicamentos y demás insumos asociados al mismo.

Debido al acuerdo que se tomó en la última sesión de OPD el día 27/04/2018 se llegó a la decisión que los estados financieros entrarán al proceso de dictaminacion y es por ello que la Contraloría del Estado de Campeche, le asigno al REPSS un auditor externo el cual procederá a dicha dictaminacion de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que a partir de este acuerdo se tendrá que dictaminar los estados financieros procedentes.